



URSEC
Unidad
Reguladora
de Servicios de
Comunicaciones

UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES
Exp. 2007//1/923

Montevideo, 10 de abril de 2008

RESOLUCIÓN 143 ACTA 011

VISTO: Las presentes actuaciones que tratan del traslado de estudios de la emisora CX 159 Frecuencia 1590 KHz de la ciudad de Colonia del Sacramento.

RESULTANDO: Que por Resolución del Poder Ejecutivo N° 81/995 de 31 de enero de 1995 se declaró que la titularidad de la emisora referida corresponde a “Radio Real S.R.L.”, constituida por los Sres. Jorge Newton Urrutia y Ana María Troncoso Bucsenyecz.

CONSIDERANDO: I) Que se ha puesto en conocimiento de esa Unidad Reguladora que los estudios de la referida estación han sido cambiados desde su ubicación en Avenida Gral. Flores N° 464 l la Avenida Gral. Flores N° 472 de la ciudad de Colonia.

II) Que dicho traslado operó sin contar con la respectiva autorización.

III) Que no existen inconvenientes, desde el punto de vista técnico, para acceder a lo solicitado, por lo que corresponde la regularización de dicho traslado sin perjuicio de la imposición de una medida sancionatoria.

IV) Que acorde a los criterios de graduación de la sanción se entiende que corresponde la aplicación de una sanción de apercibimiento

V) Que se otorgo, en forma oportuna, la vista legal exigida por el Decreto N° 500/991 de 26 de setiembre de 1991, no habiendo sido evacuada la misma

ATENTO: a lo expuesto, los dispuesto por los Decreto N° 734/978 de 20 de diciembre de 1978 y N° 114/003 de 25 de marzo de 2003; y el Decreto N° 500/991 de 26 de setiembre de 1991, lo informado por la División Técnica, Radiodifusión y la Asesoría Letrada de la URSEC.

**LA UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS
DE COMUNICACIONES
RESUELVE:**

- 1.-**Aplicase la sanción de apercibimiento a “Radio Real S.R.L.”, titular de la emisora de radiodifusión CX 159 frecuencia 1590 KHz de la ciudad de Colonia., por haber trasladado sus estudios sin la previa autorización.
- 2.-**Autorizase a “Radio Real S.R.L.”, para trasladar los estudios de dicha emisora, desde su actual ubicación de Avenida Gral. Flores N° 464 de la ciudad de Colonia a la Avenida Gral. Flores N° 472 de la misma ciudad del Departamento de Colonia.
- 3.-**Pase por su orden a Secretaría General, Notificaciones, Radiodifusión y Frecuencias Radioeléctricas a sus efectos.